

14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-A-2017-GM/MDCH/C.A

Challhuahuacho, 31 de enero del 2017.

VISTOS:

El informe N° 01-2017-SGDS-MDCH-JUC/COTABAMBAS-APU, de fecha 27 de enero del presente año, documento por el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho solicita habilitación económica de fondos para la ejecución de las Actividades del IX FESTIVAL DE QHASWAS Y DANZAS CARNAVALESCAS CHALHUAHUACHO 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I Y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 26°, "La Administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, con dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 274444.

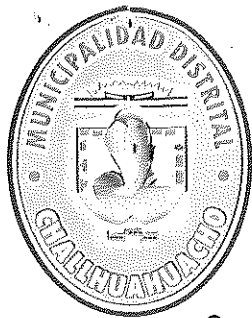
Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77, se tiene establecido los "Encargos" al personal de la institución expresamente designada para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad material del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios.

Que, según el informe N° 01-2017-SGDS-MDCH-JUC/COTABAMBAS-APU., de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solicitando Habilitación de Fondos económicos para el "IX FESTIVAL DE QHASWAS Y DANZAS CARNAVALESCAS" CHALLHUAHUACHO 2017, a llevarse a cabo el día domingo 26 de febrero del presente año 2017, en la loza deportiva de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la misma que tendrá afectación a la meta 018 sobre el FOMENTO DE LA EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE del FONCOMUN, adjunto el cuadro presupuestal.

PRESUPUESTO GENERAL: IX FESTIVAL DE QHASWAS Y DANZAS CARNAVALESCAS CHALLHUAHUACHO 2017.					
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
1	Afiches	Millar	3	1000	3000
2	Gigantografías	Unidad	4	600	2400
3	Escenario	Unidad	1	1500	1500
4	Equipo y Sonido	Unidad	1	1000	1000
5	Raciones de Alimento	Ración	160	7	1120
6	Gaseosas	Jabas	50	40	2000
7	Spot Publicitario	Unidad	1	500	500
8	Jurados	GLB	3	500	1500
9	Adquisición de Tinyas	GLB	10	300	3000
10	Imprevistos	GLB	1	2000	2000
TOTAL					18020

Que, de conformidad a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a cargo del C.P.C. Lucas Martín Lora Estrada se procede con la habilitación económica de fondos a nombre del Prof. **JAVIER USTUA CAMACHO**, en observancia a los Dispositivos Legales invocados en la parte considerativa de la presente.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

12

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, LA HABILITACION ECONOMICA DE FONDOS, la suma de S/. 18,020.00 (Dieciocho mil veinte 00/100 Soles) a nombre del Prof. Javier Ustua Camacho – Sub Gerente de Desarrollo Social – MDCH; con afectación a la meta 018 sobre **FOMENTO DE LA EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE** del FONCOMUN, para la ejecución de las Actividades del **IX FESTIVAL DE QHASWAS Y DANZAS CARNAVALESCAS CHALLHUAHUACHO 2017**, debiendo de cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos Expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás aéreas involucradas a su observación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

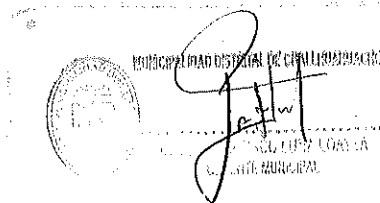
WVA/AJ/MDCH/CA

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

UNIDAD DE CONTABILIDAD.

UNIDAD DE TESORERIA



*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*